



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

El motivo principal de la solicitud de modificación presentada es la actualización de la composición de los recursos humanos adscritos al programa. Además, se actualizan referencias a las normas, procedimientos y documentos que han sufrido cambios, así como los enlaces al conjunto de disposiciones de la Universidad de Málaga solicitante que se facilitan a lo largo de todo el texto de la memoria.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado.



Se aceptan las modificaciones propuestas relativas a: (i) los enlaces en los que se puede encontrar el acceso a las normas y documentos de la Universidad de Málaga, (ii) el órgano responsable de los estudios de doctorado y (iii) actualización del enlace a las normas de permanencia.

Se actualizan los datos del responsable del título.

Se actualizan los datos del representante legal y se incluye un nuevo documento de delegación de firma.

Criterio III. Acceso y Admisión

Se aceptan las modificaciones/actualizaciones de los enlaces de acceso a las normas y documentos relacionados con el programa y del responsable de los estudios; el nuevo texto relativo a criterios de admisión que se ha adecuado a la legislación vigente

Criterio V. Organización del programa.

Se han actualizado los enlaces relacionados con la supervisión de tesis doctorales, seguimiento del doctorando y normativa para la presentación y lectura de la tesis. En concreto, y relacionado con la supervisión de la tesis doctoral, se procede a actualizar (i) los plazos de asignación de tutor y director de tesis y (ii) la información referente a las medidas para el fomento de la dirección de tesis.

Relacionado con la normativa para la presentación de la tesis, desde el programa se aporta información sobre el plan de ayudas a los estudiantes.

Criterio VI. Recursos humanos.

Se modifica el número (y composición) de profesores investigadores asociados a las líneas de investigación. En concreto, se ha pasado de un total de 39 profesores a 46.

Tras la modificación propuesta, todas las líneas de investigación del programa de doctorado siguen teniendo un 70% (o más) de profesores con sexenios acreditados vivos y cuentan con proyectos de investigación vivos con financiación competitiva.



Se actualiza la información relativa a los mecanismos de cómputo de la labor de tutela y dirección de tesis conforme a lo dispuesto en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad para el curso académico 2017-2018.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 17/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro